Hosp. Nac

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1315

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/11 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, REACTIVOS, FÓRMULAS, INSUMOS HOSPITALARIOS Y ODONTOLÓGICOS", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

Asunción, 21 de noviembre de 2011

VISTOS:

La nota por la cual el Director General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional y el Director de Administración y Finanzas del mismo centro asistencial, solicitan la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional 07/2011 "Adquisición de Medicamentos, Reactivos, Fórmulas, Insumos Hospitalarios y Odontológicos";** los antecedentes administrativos entre los cuales figura el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, y el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, mediante la Resolución D.G. N° 054, del 14 de setiembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que la **Licitación Pública Nacional 07/2011 "Adquisición de Medicamentos, Reactivos, Fórmulas, Insumos Hospitalarios y Odontológicos"**, se formalizó en el Acto de Apertura de Sobres, realizado el 14 de octubre de 2011.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Hugo Arza Maldonado, Director General del Hospital Nacional; el Lic. Luis Alberto Fleitas, Director de Administración y finanzas; la Abog. Graciela Arzamendia, Jefa de la Asesoría Jurídica; la Dra. Herminia Pérez, Jefe del Dpto. de Laboratorio; el Dr. Enrique Vargas, Jefe del Servicio de Banco de Sangre; la Dra. Gladis Elena Insaurralde, Jefe del Dpto. de Odontología; y la Q.F. Marina Lezcano, Jefa del Servicio de Farmacia, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación y Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y ha recomendado la adjudicación a las firmas: Ventas Paraguayas S.A., Farmacéutica Paraguaya S.A., El Castillo S.A., V Y T Farma S.A., Tecnofast S.A., Importadora Euroamericana S.A., Infotec S.A, Química Inglesa S.A., Prosalud Farma S.A., D y D Distribuidora S.A., G.T. Scientific S.A., Chaco Internacional S.A.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

Que la Resolución S.G. N° 21, de fecha 28 de agosto de 2008, *"Por la cual se reglamentan la descentralización operativa de las Unidades y Sub Unidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la gestión interna de los procesos de Contrataciones Públicas y las capacitaciones pertinentes"*, y la Resolución S.G. N° 71, de fecha 12 de setiembre de 2008, que la modifica, facultan a la Señora Ministra de Salud Pública y Bienestar Social a aprobar las adjudicaciones de los llamados a dichos procesos.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2824, de fecha 17 de noviembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1315

21 de noviembre de 2011
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional 07/2011 "Adquisición de Medicamentos, Reactivos, Fórmulas, Insumos Hospitalarios y Odontológicos"**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Orden	Oferente	RUC	Item	Monto Total Adjudicado
1	Ventas Paraguayas S.A.	80012330-1	49-50-53-55-57-58-59-60-66-67-71-74-84-86-87-88-89-91-92-94-95-96-97-102-103-105-106-108-155-156	769.239.450
2	Farmacéutica Paraguaya SA	80006276-0	63-70	51.425.000
3	El Castillo SA	80015104-6	81-83	13.695.000
4	V y T Farma SA	80022776-0	64	14.550.000
5	Tecnofast SA	80013951-8	L: 22 I:118-124-151-159	10.537.560
6	Importadora Euroamericana SA	80025575-5	85-90-97-98-107	25.762.500
7	Infotec SA	80021897-3	L: 20-21-24 I:109-110-111-112-113-114-115-117-119-120-121-125 al 147	435.742.800
8	Química Inglesa SA	80008610-4	47-61-68	94.500.000
9	ProSalud Farma S A	80033584-8	43-52-62-65-69-73-77	198.035.000
10	D y D Distribuidora SA	80025797-9	L: 3-8-9-12-14-17- I: 3-5-8-9-13-16-17-18-20-23-24-25-29-30-31-35-36-38-42	41.227.000
11	GT Scientific SA	80000084-6	L: 23 I:149-150-157-158-160-164-165-166-167	185.419.600
12	Chaco Internacional SA	80026564-5	93-122-153-154-161-162-168-169	146.787.000
			Total Adjudicado	**1.986.920.910**

SON GUARANÍES: UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS DIEZ.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1315

21 de noviembre de 2011
Hoja N° 3

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Informe de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011 – Rubro 350, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" de la dependencia Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Centro Médico Nacional a suscribir los contratos con las firmas adjudicadas.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

lcaf/lbm